

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Segunda Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 08/100 DÓLARES (\$31,779.08), de la Cuenta Corriente N° 544-001154-5 perteneciente al Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO** (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 006 de la empresa MEDIO PUNTO, S. A. de C.V., en concepto de pago de Tercera Estimación equivalente a 30% del monto del proyecto.- Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,656.00), de la Cuenta Corriente del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué David Hernández Galdámez, en concepto de pago de mano de obra, en la ejecución del Proyecto: Pavimentación de Anexo de Calle en Segunda Avenida Costado Norponiente de la Escuela en Colonia El Rosario del municipio de San Pablo Tacachico, que se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente, así mismo de carácter extraordinarios del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe Fanny Judith Palacios Valle, Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación durante el corriente mes.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES (\$5,995.70), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0104 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 01 Volquetada de material selecto a razón de \$113.00 volquetada, Suministro de 277.50 M3 de Tierra Blanca, a razón de \$9.00 cada metro cúbico; Suministro de agua a través de camión cisterna durante cuatro días, a razón de \$ 125.00 diarios; Alquiler de Motoniveladora durante 21.50 horas a razón de \$75.00 la hora; Alquiler de Bobcat durante 18.20 horas, a razón de \$39.55 la hora; y 2 Viajes de desalojo, a razón de \$33.90 cada viaje; y Alquiler de Rodo durante 8 horas, a razón de \$60.00 cada hora.- Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA, CALLE CONTIGUO A CENTRO ESCOLAR, CASA COMUNAL E IGLESIA, CANTÓN ATIOCOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, calle dañada a causa de los estragos ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda, proyecto que se realiza por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE 83/100 DÓLARES (\$42,811.83), de la Cuenta Corriente N° 544-001148-7 perteneciente al Proyecto: Techado de Cancha de Basquetbol en Mini Complejo Deportivo (Papy Fútbol) Fase 2, para cancelar factura número 00073 de la empresa PARADA DESIGN & CONSTRUCTION CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., en concepto de pago por Estimación N° 2 en la Ejecución de Obra Mecánica del Proyecto: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) FASE 2.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES (\$4,746.05), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura del señor Wilmer Eduardo Ronquillo Cruz, en concepto de pago del 50% por la Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR TIPO BÓVEDA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO LAS PAVAS Y CALLE AL PAPTURRAL, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, incluye materiales y mano de obra; por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES (\$1,319.00) de la Cuenta

MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0698 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción (arena, grava, cemento y alambre de amarre) para la ejecución de la Obra: Pavimentación con Concreto sobre calle que conduce al cerro El Bonete, Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE A ESCUELA, CASERÍO MALPANECA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: **MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA**, Alcalde Municipal y **ANIVAR EDUARDO VASQUEZ**, Primer Regidor Propietario, como **REFRENDARIOS DE CHEQUES**, en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE A ESCUELA, CASERÍO MALPANECA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 33/100 DÓLARES (\$22,336.33), de la Cuenta Corriente N° 544-001162-5 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Calles Internas de Caserío San Jorge que une con Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura de la empresa **INGENIERÍA GLOBAL, S. A. de C. V.**, en concepto de pago correspondiente a Estimación N° 4, por la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS DE CASERÍO SAN JORGE QUE UNE CON CASERÍO ITAMAURA, CANTÓN OBRAJE NUEVO, SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 04/100 DÓLARES (\$3,326.04), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por suministro de válvulas de ½",

medidores de agua de ½ y variedad productos y accesorios, para la instalación de acometidas domiciliarias del Proyecto: Introducción de Agua Potable Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES (\$267.25) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar facturas números 23445 y 23446 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V., valor por el suministro de variedad de materiales eléctricos, para instalación de energía eléctrica en casa del señor José Gudiel Villanueva Sánchez, persona de escasos recursos económicos en el municipio de San Pablo Tacachico, residente en Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NUEVE 04/100 DÓLARES (\$609.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa ECO LUZ, S.A. DE C.V., por el suministro de: 21 bombillos LED 50W 27 100/240V 6000K, 21 Fococeldas y 21 Roscas Adaptador E27-E40; para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 65/100 DÓLARES (\$652.65), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de 1,340 ladrillos de obra, 25 bolsas de cemento y 3 M3 de arena, para construcción de cajas para medidores de acometidas domiciliarias del Proyecto: Introducción de Agua Potable Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0206 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortíz, por el suministro de 20 Block de Recetas de Medicina a full color números del 16,001 al 17,000, para uso de la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Dos 50/100 Dólares (\$82.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados como profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.-

Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Dos 50/100 Dólares (\$82.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Edgardo Mejía García, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro del Centro Escolar Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gil Ernesto Alvarado Aguilar, en concepto de ayuda económica por sus servicios personales prestados como colaborador en el Centro Escolar y Casa Comunal Caserío Las Pavas de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arnoldo Bladimir Villeda, en concepto de pago por servicios personales como Colaborador

en el Centro Escolar del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de 01 persona por Servicios Profesionales prestados a esta Administración Municipal, dentro del marco del Programa denominado Mi Primer Empleo Año 2020, en el municipio de San Pablo Tacachico, corresponde al mes de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda realizar transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de Once Mil 00/100 Dólares (\$11,000.00), para la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 del 75% del FODES, para pago de aguinaldos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda realizar transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de Dieciocho Mil Cien 00/100 Dólares (\$18,100.00), para la Cuenta Corriente N° 565-000647-7 del 25% del FODES, para pago de aguinaldos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda realizar transferencia de fondos en calidad de préstamo por la

cantidad de Catorce Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$14,500.00), para la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Fondo Común Municipal, para pago de aguinaldos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda realizar transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$31,360.00), para la Cuenta Corriente N° 544-001148-7 del Proyecto Techado de Cancha de Baloncesto en Mini Complejo Deportivo (Papi Fútbol).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Dos 08/100 Dólares (\$4,942.08) del 75% del FODES, para cancelar planilla de Aguinaldos de policías municipales, dentro del Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al año dos mil diecinueve.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación **DIECIOCHO 48/100 DÓLARES (\$18.48)**, del 75% del FODES, para cancelar la siguiente factura: 16837705 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado diciembre 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación **DIECISIETE 55/100 DÓLARES (\$17.55)**, del 75% del FODES, para cancelar la siguiente factura: 19DS000F8772625 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por suministro de agua potable; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado diciembre 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **VEINTINUEVE 04/100 DÓLARES (\$29.04)** del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa **VISOR S A D E C V** (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SEIS 48/100 DÓLARES (\$36.48) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick MAZDA Placa N- 13679 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades de protección civil y otras del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES (\$34.20) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Camión Cisterna Placa N- 5653 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para servicios de mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (\$79.80) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Camión Placa N-10512, que se utiliza para Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES (\$34.20) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 15108 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia.
Segunda Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.